



**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 ORDEN DE SERVICIO NRO. 2
CONTRATO MARCO N°01800139**

CONTRATISTA:	INVERSIONES TORCOROMA 2017 SAS
NIT:	901.120.887
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco por demanda para prestar servicios de alojamiento para diferentes clientes de la ESU
VALOR CONTRATO:	CUANTÍA INDETERMINADA
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2018.
ALCANCE ORDEN DE SERVICIO 2:	En desarrollo del contrato marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar servicios de ALOJAMIENTO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN NAVIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
VALOR ORDEN 2:	\$130.200.000
DURACIÓN ORDEN 2:	Hasta el 31 de diciembre de 2018.
CLAUSULA ADICIONAL 1 ORDEN 2:	Ampliación hasta el 15 de enero de 2019 Adición recursos: \$67.000.000
VALOR TOTAL ORDEN 2:	\$197.200.000

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la orden nro. 2 al contrato Número 201800139, cuyo objeto es: "En desarrollo del contrato marco de la referencia, el contratista se obliga a prestar servicios de ALOJAMIENTO PARA APOYAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD EN NAVIDAD SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN"; para modificar el plazo de terminación del contrato y adicionar recursos de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que la orden de servicio nro. 2 al contrato No. **201800139** se suscribió el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) por un valor de \$130.200.000 y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día treinta (30) de noviembre de 2018.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el diecinueve (19) de diciembre de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por valor de \$67.000.000 y ampliar el plazo de terminación hasta el 15 de enero de 2019.
- D. Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2018, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, en el cual se validó la posibilidad de modificar éste contrato,





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

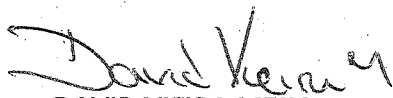

atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.

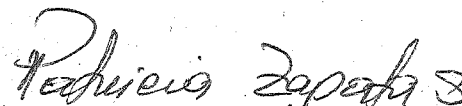
- E. La presenta cláusula adicional se encuentra amparada en la disponibilidad y compromiso presupuestal nro. 2018000852 y 2018001862.

Por lo anterior, acuerdan:

- a. Modificar el plazo del contrato, en el sentido de ampliarlo hasta el día quince (15) de enero de 2019.
- b. Adicionar recursos a la orden 2 del contrato 201800139 por la suma de \$67.000.000 para constituir un valor total de la orden de \$197.200.000.
- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).


DAVID VIEIRA MEJIA
Gerente ESU 


PATRICIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística NT
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

